

## **Equipo especial del Indecopi fiscaliza publicidad engañosa durante los días del 'Black Friday'**

- ✓ **Indecopi puede aplicar multas hasta por S/ 3 millones por publicidad engañosa.**

Durante la campaña *Black Friday*, que se desarrolla este fin de semana, un equipo especializado del Indecopi verificará que las ofertas, promociones o descuentos sean verdaderos, pues de incurrir en publicidad engañosa podría ser sancionados con multas de hasta tres millones, ochocientos mil soles (700 UIT).

La institución informó que, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal, investiga activamente la publicidad sobre ofertas y promociones de ventas por Internet, para que no sean engañosas y reflejen una auténtica ventaja para los consumidores que deciden realizar sus compras a través de estas campañas digitales.

Las diferentes promociones que se realizan en el país son monitoreadas permanentemente por la mencionada secretaría técnica, para garantizar que las ofertas se hagan en absoluto respeto a los derechos de los consumidores y de las normas de la publicidad comercial.

Por ello, en coordinación con la Dirección de Fiscalización y recogiendo datos del Centro Especial de Monitoreo del Indecopi (CEMI), a la fecha se han supervisado todas las campañas sobre promociones, incluyendo el '*Cyber Wow*' realizado en octubre último y los '*Cyber Days*' realizados durante la quincena de noviembre.

Hay que tener en cuenta que las promociones son destinadas a incentivar la transacción de bienes o servicios en condiciones excepcionales, temporales y deben ser más ventajosas que las condiciones ordinarias. Pueden consistir en reducción de precios, incremento de la cantidad de productos, concursos, sorteos, canjes u otros similares<sup>1</sup>.

### **Mecanismos de reclamo**

- La ciudadanía puede informar alguna oferta engañosa a la Comisión de Fiscalización de la Competencia desleal, de manera gratuita, a través del correo electrónico: [consultas-ccd@indecopi.gob.pe](mailto:consultas-ccd@indecopi.gob.pe)
- Asimismo, ante cualquier vulneración de sus derechos, los consumidores pueden hacer sus denuncias, consignando las pruebas o indicios, comunicándose a los siguientes canales:
  - Formulario web 'Vigilancia Ciudadana': <https://cutt.ly/jjW4l8m>
  - Servicio Reclama Virtual: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/>
  - Las líneas telefónicas 224 7777, para Lima, y el 0 800 4 4040, para regiones.
  - Correo electrónico: [sacreclamo@indecopi.gob.pe](mailto:sacreclamo@indecopi.gob.pe) para consultas y reclamos.

**Lima, 26 de noviembre de 2021**

<sup>1</sup> Dicha definición de promoción de ventas se encuentra establecida en el inciso h) del artículo 59 de la Ley de Represión de la Competencia Desleal.